

DECRETO 3308/1963, de 28 de noviembre, por el que se reintegra al servicio activo a don Domingo Teruel Carralero, Magistrado de término en situación de excedencia forzosa, y se le nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete y treinta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por jubilación de don Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, a don Domingo Teruel Carralero, funcionario de la expresada categoría en situación de excedencia forzosa que tiene solicitado el reintegro en el servicio activo de la Carrera, el cual pasará a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación de don Carmelo Miguel Ylarío.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Maestros Jefes de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Maestros Jefes de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones en las condiciones y antigüedad de su nombramiento provisional a los señores que a continuación se relacionan:

1. Don Tertuliano Salmerón Alvaro.
2. Don Ignacio Lordán Puyuelo.
3. Don Ramón Cánovas Calatrava.
4. Don Jesús Pérez Gallego.
5. Don Ángel de la Hera Martín.
6. Don Miguel Pérez Soria.
7. Don José Garzón Morales.
8. Don Miguel Ángel Somovilla Murillo; y
9. Don Antonio Sánchez Rupérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1963.—P. D., José María Herreiros de Tejada.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1963.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, reformado por el de 11 de octubre de 1962, y en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Enrique Vargas Carrillo, Destino actual: Nador (Marruecos) Juzgado para el que se le nombra; Madrid número 15.
Don José J. Martínez Herrán, Destino actual: San Sebastián número 3. Juzgado para el que se le nombra; Logroño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se nombra para la Canonjía Simple y los Beneficios Menores que se citan a los reverendos señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Sigüenza, Urgel y Tarazona, previa presentación de

Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Sigüenza al reverendo señor don Aurelio del Castillo del Olmo, Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Urgel, al reverendo señor don José Jordana Iglesias, y Canónigo de Gracia de la S. I. C. de Tarazona, al reverendo señor don Joaquín Martínez Díez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de noviembre de 1963 por la que se designan Presidente y Vicepresidente segundo del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes a don Emilio Ponte Picaeva y don Cayetano Vivanco y Sainz de la Lastra, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Administrador de la Aduana de Pasajes dirige a la Dirección General de Aduanas por la que participa el fallecimiento del Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de don Pedro de Azueta Monasterio.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España de fecha 19 de julio de 1943, ha acordado:

- 1.º Nombrar Presidente del mencionado Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes a don Emilio Ponte Picaeva, actual Vicepresidente segundo; y
- 2.º Designar Vicepresidente segundo del repetido Colegio a don Cayetano Vivanco y Sainz de la Lastra, que desempeña el cargo de Vicesecretario.

Lo digo a V. I. a todos los efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de octubre de 1963 por la que se nombran Jefes de Departamentos del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de las Jefaturas de los Departamentos de Educación en Alimentación y Nutrición del Servicio Escolar; y

Resultando que por Orden ministerial de 10 de junio de 1963 se crearon, dentro de la Jefatura Central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, de Complemento Alimenticio, de Comedores Escolares y de Programación;

Resultando que en fecha 18 de junio de 1963 y por resolución ministerial se convocó concurso de méritos para proveer en propiedad las Jefaturas del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición a que se ha hecho referencia, concurso en el que podrán participar Inspectores de Enseñanza Primaria, Profesores de Escuelas del Magisterio y Maestros nacionales que por su especialidad o las actividades desarrolladas se consideren idóneos para el desempeño de los referidos cargos;

Resultando que constituido reglamentariamente el Tribunal calificador aplicó a los solicitantes el baremo establecido, formulando la propuesta correspondiente de adjudicación de las Jefaturas convocadas a los señores que alcanzaron, según riguroso orden de prelación, la mayor puntuación;

Vistas las Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1963, 18 de junio del mismo año y demás de aplicación;

Considerando que en la tramitación y resolución del concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria, Profesores de Escuelas del Magisterio y Maestros nacionales, convocado para la provisión de las Jefaturas de Departamento dependientes del S. E. A. N., se han observado las normas establecidas en la Orden ministerial, de 18 de junio de 1963 y que en consecuencia es procedente otorgar a los concursantes que han obtenido mayor puntuación los nombramientos de

Jefes de Departamento, dado el carácter vinculante que para la Administración tiene la propuesta del Tribunal.
Este Ministerio ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos:

Jefe del Departamento de Educación y Nutrición, a doña Felisa de las Cuevas Canillas.

Jefe del Departamento de Comedores Escolares, a doña Dolores Prados Beltrán.

Jefe del Departamento de Complemento Alimenticio, a don José Matesanz Sanz.

Jefe del Departamento de Programación, a don Manuel Rivas Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se declara en la situación de supernumerario a don Tomás López Oceja, Inspector Técnico Provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio se ha servido declarar a don Tomás López Oceja en la situación de supernumerario, como Inspector Técnico Provincial de Trabajo de primera clase, y en las condiciones establecidas en el artículo doce de la propia Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—P. D. Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Excmos. Sres.: Questa a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Barbastro (Huesca) rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.—P. D. Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de diciembre de 1963 por la que se convoca el IV Curso de Especialistas en Organización y Métodos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 1960 por el que se creó la especialidad de Diplomados en Organización y Métodos en la función pública española y ejercitando las facultades establecidas en el artículo quinto del citado Decreto.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar el IV Curso de formación de Especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma correspondiente establecido por Decreto de 28 de diciembre de 1960, de conformidad con las siguientes bases:

I.—REQUISITOS

1.º Para solicitar y tomar parte, en su caso, en este IV Curso de formación de Especialistas en Organización y Métodos, los aspirantes habrán de ser funcionarios públicos de uno u otro sexo que reúnan los requisitos siguientes:

- Pertenecer a Cuerpos de la Administración Pública o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se les haya exigido título universitario o superior.
- Haber prestado servicios a la Administración por un periodo mínimo de cinco años.
- Tener más de treinta años cumplidos y menos de cincuenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán solicitar, y tomar parte, en su caso, en este IV Curso, si cuentan con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente y reúnen los requisitos de los apartados b) y c) de esta primera base.

2.º Pueden tomar parte en el presente Curso, por esta sola vez, sin necesidad de nuevo examen ni de pago de derechos, los aspirantes declarados aptos para participar en los anteriores Cursos de Organización y Métodos convocados (Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre de 1961, 9 de enero y 27 de junio de 1963, publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1961, 14 de enero y 4 de julio de 1963) y que no pudieron asistir a los mismos por falta de plazas u otras circunstancias ajenas a su voluntad. Bastará para ello que en el plazo de treinta días, señalado para la presentación de solicitudes, eleven un escrito al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios manifestando su voluntad de participar en este IV Curso, que siguen reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria en que fueron seleccionados y cuentan con el oportuno permiso del Organismo a que pertenecen.

II INSTANCIAS

3.º Los aspirantes que deseen asistir a este IV Curso deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se inserta, dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en Alcalá de Henares, a través de los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire efectuarán la presentación de solicitudes a través del conducto reglamentario que tienen establecido, debiendo acompañar a la misma informe de la Subsecretaría de su Departamento que autorice su petición, posible participación en el Curso y certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados b) y c) de la base primera, enviando el duplicado de la solicitud modelo al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en alguna de las formas dispuestas en el párrafo anterior.

4.º Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Los aspirantes deberán hacer constar en el modelo de solicitud el número del recibo justificativo de la efectividad del pago, cuando éste se efectúe directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en Alcalá de Henares, o el número del giro postal o telegráfico dirigido al Administrador